diez (10), Charca Calderero: doce (12), Charca Abercón: doce (12), Charca Campo de Entrenamiento: doce (12), con distribución de tres cuartas partes de los permisos para la Sociedad Consorciada y una cuarta parte para el resto de pescadores".

Debe decir:

— "Número de permisos diarios: Charca Dehesa de Abajo: doce (12), Charca Hoja del Medio: dieciséis (16), Charcón Hoja del Medio: diez (10), Charca Calderero: doce (12), Charca Abercón: doce (12), Charca Campo de Entrenamiento: doce (12), con distribución de tres cuartas partes de los permisos para la Sociedad Consorciada y una cuarta parte para el resto de pescadores".

• • •

ANUNCIO de 2 de julio de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de ampliación y adaptación de una industria de conservas vegetales, promovido por Servextrem de Talayuela, SL, en el término municipal de Rosalejo. (2012082342)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la ampliación de industria de conservas vegetales, promovida por Servextrem de Talayuela, SL, en el término municipal de Rosalejo (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 3.2.b del Anexo VI, relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 20 toneladas por día".

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 3.2.b del Anexo II del Decreto 81/2011, relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día".

— Actividad:

El proyecto consiste en una ampliación y adaptación de una industria destinada a procesar espárragos blancos frescos, realizar conservas de espárragos blancos, conservas de yemas de espárragos blancos, conservas de tomates pelados y conservas de tomates triturados.

— Infraestructuras.

Tres naves adosadas de 1.573, 1.450 y 1.330 m^2 de superficie, lo que nos hace un total de 4.353 m^2, con dos entreplantas de 243 y 121 m^2 respectivamente.

La distribución funcional de la zona de producción es de 3.930 m^2:

- Zona de producción de fresco de 1.192 m^2.
- Recepción y expedición de 126 m^2.
- Cámara de productos del campo de 235 m^2.
- Cámara de productos terminados de 227 m^2.
- Zona de producción de conservas de 601 m^2.
- Almacén de 1071 m^2.
- Cobertizo de 477 m^2.

La zona administrativa, en su planta baja tiene una superficie de 115 m^2 y de entreplanta de 101 m^2.

La zona de personal en su planta baja tiene una superficie de 227 m^2 y en la entreplanta de 233 m^2.

— Instalaciones y equipos

Maquinaria y equipos de proceso.

- Una línea de clasificado y cortado de espárragos:
  - Un transportador de barquillas de 12 m de longitud.
  - Una cinta alimentadora y lavadora de cajas de plásticos de 15 m de longitud.
  - 6 cintas cortadas de espárragos de 15 m de longitud.
  - 3 bandas transportadoras de cajas de 6,5 m de longitud y 0,4 de anchura.
- Una línea de pesado y empaquetado de espárragos:
  - 2 transportadoras para el pesado y empaquetado de 15 m de longitud.
  - 3 cintas transportadoras para el pesado y empaquetado de 15 m de longitud.
- Una línea de selección de yemas de espárragos:
  - Una balsa posicionadora de yemas de espárragos, con bolsa de 30 l y cinta transportadora.
  - Un calibrador de espárragos.
- Una línea de conservas de espárragos con equipos existentes.
  - 3 máquinas neumáticos de pelado de espárragos, con 18 estaciones de pelado.
  - Una cinta transportadora de recogida de peladura.
  - Una cinta transportadora de recogida de espárragos pelados.
  - Un escaldador enfriador y transportador general de malla de polietileno perforado.
  - Un elevador enfriador de espárragos.
  - Una cinta de embotado con bandejas a ambos lados.
  - 2 cintas transportadora dosificadoras de banda atóxica.
- Una línea de conservas de yemas de espárragos.
  - Una cinta cortadora e igualadora.
  - Un escaldador universal de sistema de espiral sinfín.
  - Un elevador enfriador de espárragos.
  - Una cinta transportadora dosificadora de banda atóxica.
- Una línea de conservas de tomates pelados.
  - Una estación de despaletización manual.
  - Un elevador alimentador de fruto graduable.
  - Una cinta de repaso e inspección.
  - Un elevador alimentador de fruto graduable.
  - Una lavadora rotativa para tomates con un bombo rotativo de chapa perforada y sinfín helicoidal.
  - Un escaldador rotativo.

— Un elevador alimentador de fruto graduable.
— Una peladora de tomate rotativa.
— Un extractor de pieles de tomate de tipo rotativo.
— Una cinta de embotado.
— Una cinta transportadora dosificadora de banda atóxica.
— Una estación manual de paletizado.

- Una línea de conservas de tomates triturados.
  — Una estación de despaletización manual.
  — Un elevador alimentador de fruto graduable, formado por tolvas de acumulación y elevador.
  — Una lavadora rotativa para tomates con un bombo rotativo.
  — Una cinta de repaso e inspección.
  — Un escaldador de vapor seco con transportador.
  — Una estación de bombeo.
  — Una estación de triturado mediante molino centrífugo.
  — 3 cubas de cocción y preparación del triturado.
  — Una cinta de embotado.
  — Una cinta transportadora dosificadora de banda atóxica.
  — Una estación manual de paletizado.

- Una línea de conservas de espárragos:
  — Una dosificadora-llenadora de botes por rebosadero.
  — Un regulador de temperatura para llenar en caliente sin esterilizar.
  — Una cerradora automática.
  — Una cerradora de frascos.
  — Un Paletizador enfriador continuo.
  — Un pasterizador automático.
  — Una etiquetadora de latas.
  — Un túnel retráctil para cajas.
  — 2 cerraduras de latas.
  — Un autoclave horizontal de esterilización.

- Una línea de transporte de cajas mediante cadenas.

- Una máquina flejadora automática horizontal.

- Una báscula de pie con plataforma.

- Instalación de tratamiento de agua.

- Instalación frigorífica.
  — Una cámara de refrigeración para materias primas de 1.222 m^3 de volumen.
  — Una cámara de refrigeración para productos acabados de 1.179 m^3 de volumen.
- Depósito horizontal y aéreo de 3.000 litros de capacidad, de acero de doble pared.
- Una caldera de vapor de 1,34 MW.

Ubicación: La actividad se ubica en una parcela sin numerar de 9.775 m^2 del Polígono Industrial El Tejar de la localidad de Rosalejo (Cáceres).

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de julio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 11 de julio de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 888 BA 0068, relativo a autorización y registro como núcleo zoológico. (2012082432)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

El contenido de esta notificación de fecha 3 de mayo de 2012, se encuentra íntegro y a su disposición en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería sito en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida.

Mérida, a 11 de julio de 2012. El Director Regional de Programas de Sanidad Animal, CARLOS GONZÁLEZ BREÑA.

ANEXO

Expediente: 888 BA 0068.

Documento que se notifica: Resolución de desistimiento.

Asunto: Sanidad Animal. Resolución por la que se declara desistida la petición de autorización e inscripción de Pajarería "Pitas Pitas" en el Registro de Núcleos Zoológicos.